

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2024-2026



LICEO MIGUEL DE CERVANTES Y SAAVEDRA

INTRODUCCIÓN

El **Liceo Miguel de Cervantes** es un establecimiento educativo ubicado en la comuna de Santiago, que tiene como propósito principal formar personas críticas, comprometidas con su comunidad y con una alta calidad educativa. Este Proyecto Educativo Institucional (PEI) se articula en torno a principios fundamentales que buscan asegurar el bienestar, la inclusión y el desarrollo integral de nuestros estudiantes, así como el fortalecimiento de la identidad y valores que nos representan. El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** del **Liceo Miguel de Cervantes de Santiago** es un instrumento que orienta la gestión pedagógica y administrativa del establecimiento, consolidando nuestra visión, misión y valores como elementos esenciales en la formación integral de nuestros estudiantes. Este proyecto refleja nuestro compromiso con una educación inclusiva, equitativa y de calidad, alineada con las políticas educativas nacionales y comunales, y adaptada a las necesidades y desafíos específicos de nuestra comunidad educativa.

En su desarrollo, el PEI aborda diversos aspectos que permiten guiar y fortalecer la labor educativa. A continuación, se destacan los elementos clave que el proyecto desarrolla:

1. **Visión y Misión:** Definimos nuestra orientación educativa, la cual busca formar estudiantes íntegros, críticos, creativos y responsables, preparados para enfrentar los retos del futuro y comprometidos con su entorno social.
2. **Valores y Sellos Institucionales:** Promovemos una cultura basada en valores fundamentales como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la equidad y el compromiso, que guían tanto la interacción diaria en la comunidad escolar como el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. **Objetivos y Metas:** Establecemos metas claras y alcanzables que nos permiten medir el progreso y garantizar que todos los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para su desarrollo académico, social y emocional.
4. **Planificación y Actividades Pedagógicas:** A través de metodologías activas y diferenciadas, implementamos estrategias pedagógicas innovadoras y programas de apoyo académico para asegurar que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes esenciales establecidos por el currículo nacional.
5. **Evaluación y Seguimiento:** Definimos un sistema de evaluación continua que permite monitorear el desarrollo de los estudiantes, realizar ajustes pedagógicos y garantizar la calidad educativa. Se incluye la retroalimentación constante a estudiantes, apoderados y docentes.
6. **Inclusión y Diversidad:** Priorizamos la educación inclusiva, adaptando nuestras estrategias curriculares y pedagógicas a las necesidades de todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales, promoviendo la equidad en el acceso y el aprendizaje.
7. **Convivencia Escolar y Clima Escolar:** Fomentamos un ambiente escolar positivo, basado en la convivencia respetuosa y la resolución pacífica de conflictos, donde todos los miembros de la comunidad educativa se sienten valorados, incluidos y seguros.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

8. **Vinculación con la Comunidad:** A través de diversas iniciativas y proyectos, buscamos fortalecer el vínculo entre el liceo y su entorno social, promoviendo el compromiso de los estudiantes con su comunidad y el desarrollo de proyectos de impacto social.

El **PEI del Liceo Miguel de Cervantes** es, en resumen, una herramienta que nos permite consolidar nuestra identidad como institución educativa, guiando todas nuestras acciones hacia la formación integral de los estudiantes, en coherencia con los principios de calidad, equidad e inclusión que nos rigen. Este proyecto se constituye como un compromiso colectivo, en el que docentes, estudiantes, apoderados y la comunidad en general, trabajamos juntos para lograr una educación transformadora y de excelencia.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

VISIÓN

Ser un liceo de excelencia académica, inclusivo y democrático, que forme estudiantes autónomos, responsables y comprometidos con su entorno, capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI con ética, creatividad y liderazgo, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico de nuestra comunidad y país.

MISIÓN

Ofrecer una educación integral, basada en el respeto, la equidad y el desarrollo del pensamiento crítico, a través de una formación académica de calidad, la promoción de la convivencia escolar y el fomento de valores de solidaridad, respeto y responsabilidad. Nuestro enfoque es centrado en los estudiantes. Nuestro enfoque está centrado en los estudiantes, garantizando un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo, donde cada joven pueda alcanzar su máximo potencial.

Valores y Sellos

Los valores y sellos del **Liceo Miguel de Cervantes de Santiago** son los principios fundamentales que guían nuestra comunidad educativa y que se reflejan tanto en la práctica pedagógica como en la vida diaria del establecimiento. Estos valores y sellos contribuyen a la formación integral de nuestros estudiantes y están alineados con los objetivos del PEI, buscando crear un ambiente de aprendizaje inclusivo, participativo y de alta calidad.

Valores Institucionales

1. Respeto

- **Descripción:** Promovemos una cultura de respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, donde la diversidad de pensamientos, culturas, creencias y condiciones sea valorada y protegida. Fomentamos el respeto como un principio fundamental tanto en el aula como en la convivencia diaria, reconociendo la dignidad de cada persona.
- **Aplicación:** Se implementan actividades y programas que sensibilizan a los estudiantes y al personal sobre la importancia del respeto hacia los demás, desde el respeto a las opiniones hasta el cuidado del entorno y los espacios comunes.

2. Compromiso

- **Descripción:** El compromiso con el aprendizaje, el desarrollo personal y el bienestar común es esencial para nuestra comunidad educativa. Todos los miembros del liceo, desde estudiantes hasta personal administrativo, deben ser conscientes de la importancia de su rol dentro del establecimiento para lograr los objetivos educativos y sociales.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- **Aplicación:** Este valor se promueve a través de la involucración activa de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje, en actividades extracurriculares y en el desarrollo de proyectos que favorezcan tanto su formación académica como su responsabilidad social.

3. Solidaridad

- **Descripción:** Fomentamos la ayuda mutua, la cooperación y la acción conjunta, tanto dentro del liceo como en la comunidad. La solidaridad se refleja en el apoyo a quienes lo necesitan, en el trabajo colaborativo y en el desarrollo de proyectos que busquen mejorar las condiciones de los demás.
- **Aplicación:** Se llevan a cabo campañas de apoyo a la comunidad, proyectos de voluntariado y actividades que desarrollen en los estudiantes el sentido de responsabilidad social y empatía hacia sus compañeros y hacia la sociedad en general.

4. Responsabilidad

- **Descripción:** Fomentamos la asunción de la propia responsabilidad en el proceso de aprendizaje y en las relaciones interpersonales. Este valor está orientado a desarrollar en los estudiantes la capacidad de asumir sus decisiones y actos, tanto en el ámbito académico como personal, de manera ética y consciente.
- **Aplicación:** Se promueve la autonomía en el aprendizaje, el cumplimiento de las metas académicas y la participación activa en el establecimiento de normas y acuerdos que favorezcan la convivencia y el desarrollo personal.

5. Equidad

- **Descripción:** Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, asegurando que cada uno de ellos reciba el apoyo necesario para desarrollar su máximo potencial, independientemente de su origen o condiciones.
- **Aplicación:** El liceo promueve acciones que favorezcan la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, la eliminación de barreras de acceso y la entrega de herramientas pedagógicas diferenciadas que permitan a todos los estudiantes avanzar de manera justa y equitativa.

Sellos Institucionales

Los sellos del **Liceo Miguel de Cervantes de Santiago** son aquellas características que nos distinguen y que están presentes en la forma en que abordamos el proceso educativo, reflejando el compromiso de la institución con la formación integral de los estudiantes.

1. Excelencia Académica

- **Descripción:** El liceo se distingue por su compromiso con la calidad educativa. Fomentamos un ambiente académico riguroso y desafiante, donde los estudiantes desarrollan habilidades cognitivas, críticas y creativas que les permitan enfrentar los retos del futuro con confianza y capacidad.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- **Aplicación:** A través de metodologías innovadoras, formación continua para los docentes y programas de apoyo académico, se busca que todos los estudiantes logren un alto rendimiento académico y desarrollen competencias clave para su vida personal y profesional.

2. Inclusión y Diversidad

- **Descripción:** El liceo se caracteriza por ser un espacio inclusivo, donde se valoran y respetan las diferencias. Fomentamos una educación que asegure la participación de todos los estudiantes, independientemente de su contexto social, cultural o personal, promoviendo la equidad en el acceso al conocimiento y las oportunidades de desarrollo.
- **Aplicación:** Se implementan programas de inclusión, adaptaciones curriculares y apoyos específicos para estudiantes con necesidades educativas especiales. Además, se promueve la sensibilización sobre la diversidad y la importancia de vivir en una comunidad que celebra la diferencia.

3. Desarrollo Personal y Socioemocional

- **Descripción:** El liceo tiene un enfoque integral que promueve no solo el desarrollo académico, sino también el desarrollo emocional, social y ético de los estudiantes. Nuestro objetivo es formar personas competentes, equilibradas y empáticas, capaces de gestionar sus emociones y relaciones de manera saludable.
- **Aplicación:** Se llevan a cabo programas de orientación vocacional y personal, talleres de habilidades sociales, resolución de conflictos, y actividades de integración que fortalecen la identidad y autoestima de los estudiantes, promoviendo su bienestar general.

4. Compromiso Social y Comunitario

- **Descripción:** El liceo impulsa a sus estudiantes a ser agentes activos de cambio en la comunidad, promoviendo un fuerte compromiso social y ético que los prepare para ser ciudadanos responsables, comprometidos con su entorno y dispuestos a contribuir al bienestar común.
- **Aplicación:** Se organizan proyectos y actividades de voluntariado, campañas de reciclaje, apoyo a la comunidad local y participación en iniciativas cívicas que refuercen el sentido de responsabilidad social y el impacto positivo en la sociedad.

5. Liderazgo Estudiantil

- **Descripción:** Promovemos el desarrollo del liderazgo en los estudiantes, impulsándolos a ser líderes de su propio aprendizaje, a tomar decisiones responsables y a actuar con integridad y ética en su vida diaria. El liderazgo también se fomenta a través de la participación activa en el consejo estudiantil y en proyectos que fortalezcan la autonomía y el trabajo en equipo.
- **Aplicación:** Se organizan actividades y programas específicos para fomentar el liderazgo estudiantil, como talleres de formación en liderazgo, participación en decisiones escolares y desarrollo de proyectos que los estudiantes lideren y gestionen dentro y fuera del liceo.

Conclusión

Los valores y sellos del **Liceo Miguel de Cervantes de Santiago** son los pilares fundamentales que orientan la misión y visión del establecimiento educativo, asegurando que nuestros estudiantes no solo reciban una educación de calidad, sino que también desarrollen competencias para ser ciudadanos íntegros, responsables y comprometidos con su comunidad.

Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

Objetivo General

- Brindar una educación integral de calidad, orientada al desarrollo de competencias cognitivas, emocionales, sociales y éticas de nuestros estudiantes, con el fin de prepararlos para ser ciudadanos críticos y comprometidos con su entorno.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que promuevan el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
- Fomentar una cultura de inclusión que asegure el acceso a la educación para todos los estudiantes, independientemente de su origen, contexto social o necesidades educativas especiales.
- Promover el liderazgo estudiantil y la participación activa en los procesos de toma de decisiones dentro del liceo, reforzando su sentido de pertenencia y responsabilidad social.
- Mejorar la convivencia escolar, mediante la creación de un ambiente seguro, respetuoso y de colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar programas de formación en valores, tales como el respeto, la empatía, la solidaridad, el trabajo en equipo y la responsabilidad.

Principios Pedagógicos

- **Enfoque centrado en el estudiante:** El aprendizaje debe ser significativo para el estudiante, promoviendo su participación activa en el proceso educativo y respetando sus ritmos de aprendizaje.
- **Educación inclusiva:** Garantizamos la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, adaptando las estrategias pedagógicas y los recursos a sus necesidades.
- **Aprendizaje colaborativo:** Fomentamos el trabajo en equipo, tanto entre estudiantes como entre docentes, reconociendo que la colaboración fortalece el proceso de aprendizaje.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- **Desarrollo integral:** Buscamos que nuestros estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que también desarrollen habilidades emocionales, sociales y éticas que los preparen para ser ciudadanos responsables.
-

Estrategias y Acciones

1. Fortalecimiento académico:

- Implementación de metodologías activas y participativas que favorezcan el aprendizaje autónomo.
- Uso de tecnologías educativas para complementar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Establecimiento de programas de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje.

2. Convivencia escolar:

- Creación de espacios de diálogo y resolución de conflictos entre estudiantes, docentes y apoderados.
- Promoción de actividades extracurriculares que favorezcan la integración y el trabajo en equipo.

3. Formación en valores:

- Desarrollo de talleres y programas de formación en valores con énfasis en la ética, el respeto y la responsabilidad social.
- Realización de actividades que promuevan la conciencia social y el compromiso con la comunidad.

4. Liderazgo estudiantil:

- Fomento de la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones dentro del liceo, a través de la conformación de consejos estudiantiles y otras instancias de liderazgo.
- Organización de proyectos y actividades que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Ofrecer a los alumnos del Liceo Miguel de Cervantes, una educación de calidad, que favorezca el desarrollo de competencias requeridas por la sociedad actual, tanto en el mundo laboral, académico y social.
2. Responder a las necesidades educativas de la comunidad educativa, a través de la interacción y la integración en la toma de decisiones.
3. Lograr estándares de aprendizajes significativos, logrando así un crecimiento continuo con resultados positivos en evaluaciones externas.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. LIDERAZGO:

- a. Fortalecer el rol del equipo directivo y técnico, en el seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo Institucional.

2. CONVIVENCIA:

- a. Garantizar un ambiente propicio, en la Unidad Educativa, para el logro de los aprendizajes.

3. GESTIÓN PEDAGÓGICA:

- a. Fortalecer la gestión pedagógica en organización, planificación, acción docente en el aula, evaluación y liderazgo.

4. RECURSOS:

- a. Asegurar la implementación de un plan de administración de recursos, para el logro de los aprendizajes.

5. RESULTADOS:

- a. Mejorar el aprendizaje de los estudiantes del Primer Ciclo de Enseñanza Media, poniendo su foco en las habilidades de comprensión lectora y resolución de problemas.

NORMATIVA

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** del **Liceo Miguel de Cervantes de Santiago** se basa en diversas normativas nacionales e internacionales que guían el sistema educativo en Chile, asegurando que el establecimiento cumpla con los requisitos legales y pedagógicos exigidos para ofrecer una educación de calidad e inclusiva. A continuación, se detallan las principales normativas que sustentan el PEI.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

1.- Constitución Política de la República de Chile

La Constitución establece el derecho a la educación como un derecho fundamental, orientado a garantizar el acceso, permanencia y egreso de todos los estudiantes en el sistema educativo, con especial énfasis en la calidad de la enseñanza y la igualdad de oportunidades.

2.- Ley General de Educación (LGE) N° 20370

La Ley General de Educación regula los aspectos fundamentales del sistema educativo chileno, estableciendo principios y normas para la organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales. En particular:

- **Art. 3:** El derecho a la educación como un derecho social.
- **Art. 11:** La obligación de los establecimientos educativos de elaborar un Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- **Art. 12:** La importancia de la diversidad y la inclusión en los procesos educativos.

Esta ley establece medidas para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en los establecimientos educativos, garantizando el acceso a una educación de calidad para todos, sin discriminación. Las estrategias inclusivas deben ser reflejadas en el PEI.

4.- Bases curriculares Enseñanza Media

El currículo nacional para la educación básica y media es un marco normativo que establece los aprendizajes esenciales que deben alcanzar los estudiantes en cada nivel educativo. El PEI debe alinearse con las Bases Curriculares para garantizar que los contenidos impartidos sean los adecuados para el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

5. Reglamento Interno de Convivencia Escolar

Este reglamento establece las normas y procedimientos que deben seguir los establecimientos educativos para fomentar un ambiente de convivencia respetuosa y segura. Se enfoca en la prevención de situaciones de bullying, la resolución de conflictos y la promoción de valores como el respeto, la solidaridad y la responsabilidad. El PEI debe incorporar elementos que fortalezcan una convivencia escolar positiva.

6. Planes y Programas del Ministerio de Educación (MINEDUC)

Los **Planes y Programas** elaborados por el MINEDUC sirven como guía para la enseñanza de las asignaturas en todos los niveles de la educación. Estos planes deben ser considerados al desarrollar el PEI, asegurando que el liceo cumpla con los estándares educativos nacionales.

7. Norma de Evaluación de los Aprendizajes

La normativa relacionada con la evaluación de los aprendizajes (Ley N° 20.529 y su reglamento) establece cómo deben ser evaluados los estudiantes, con un enfoque en la retroalimentación, el fomento del aprendizaje continuo y la inclusión de estudiantes con discapacidad. Esta normativa es clave para el diseño del PEI, ya que debe promover estrategias de evaluación formativas y sumativa.

8. Ley N° 21.369: Ley que Crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

La ley establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), que busca garantizar la calidad educativa en todos los establecimientos del país. El PEI debe contemplar mecanismos de mejora continua, evaluación y rendición de cuentas, alineándose con los criterios de calidad del SAC.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

9. Estrategias Nacionales de Formación y Desarrollo Profesional Docente

El desarrollo profesional docente es una prioridad en el sistema educativo chileno. El PEI debe incluir estrategias para el fortalecimiento de la formación continua de los docentes, promoviendo la actualización pedagógica y el trabajo colaborativo entre los profesionales de la educación.

10. Decreto Exento N° 524: Directrices para el Diseño y Ejecución del Proyecto Educativo Institucional

Este decreto establece directrices para la elaboración, implementación y evaluación de los PEI en los establecimientos educacionales, destacando la importancia de una planificación participativa, que considere las características del contexto local y las necesidades de la comunidad educativa.

11. Derechos de los Niños y Jóvenes en la Educación

El PEI también debe basarse en los **Derechos Humanos** y en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas, que promueve el acceso universal a la educación, la no discriminación y el respeto de los derechos de los estudiantes en todos los procesos educativos.

12. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Este plan, desarrollado bajo la normativa vigente, debe ser integrado en el PEI para mejorar la convivencia escolar, implementando acciones que prevengan el acoso escolar, promuevan el respeto mutuo y favorezcan el desarrollo de habilidades socioemocionales.

El **Proyecto Educativo Institucional** del **Liceo Miguel de Cervantes** es una herramienta que se articula dentro de este marco normativo, asegurando que todos los actores de la comunidad educativa trabajen de manera conjunta para cumplir con los objetivos de formación y desarrollo de los estudiantes, bajo los principios de inclusión, calidad y equidad.

Actividades planificadas para alcanzar estos objetivos:

1. Actividades Académicas

- **Implementación de metodologías activas y participativas:** Se llevarán a cabo talleres y clases interactivas que promuevan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el aprendizaje autónomo. Estas metodologías incluyen el trabajo en proyectos interdisciplinarios, el uso de tecnologías educativas, debates y análisis de casos, con el objetivo de fomentar el aprendizaje significativo.
- **Programa de apoyo académico:** Se implementarán clases de refuerzo y acompañamiento para estudiantes con dificultades de aprendizaje, especialmente en áreas clave como lenguaje, matemáticas y ciencias. Estos programas incluirán la asignación de tutores y la organización de grupos de estudio, promoviendo el trabajo colaborativo y el desarrollo de habilidades específicas.
- **Evaluaciones formativas y sumativa.** Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas de los aprendizajes, con retroalimentación constante, para identificar el progreso de los estudiantes y ajustar las estrategias pedagógicas según sea necesario. Además, se fomentará la autoevaluación y la evaluación entre pares, promoviendo la reflexión crítica en los estudiantes.

2. Actividades de Inclusión

- **Adaptaciones curriculares:** Se desarrollarán planes de trabajo diferenciados para estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), garantizando que todos los estudiantes, independientemente de su contexto, tengan acceso a una educación de calidad. Se proporcionarán recursos y apoyo individualizado para aquellos que lo requieran.
- **Talleres de sensibilización y formación en diversidad:** Se realizarán actividades y charlas sobre inclusión, diversidad cultural y respeto hacia las diferencias, tanto para estudiantes como para docentes y apoderados. Estas actividades buscan crear un ambiente inclusivo, donde todos los estudiantes se sientan valorados y respetados.

3. Actividades de Convivencia Escolar

- **Programas de resolución pacífica de conflictos:** Se promoverán actividades formativas sobre habilidades socioemocionales, como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos, para mejorar las relaciones entre los estudiantes y fortalecer un clima escolar respetuoso. Se organizarán mediaciones y talleres de convivencia para prevenir y resolver conflictos dentro del liceo.
- **Actividades extracurriculares:** Se promoverán actividades que favorezcan la integración y el trabajo en equipo, tales como deportes, música, teatro y arte. Estas actividades no solo fomentan el desarrollo de habilidades en áreas no académicas, sino que también contribuyen al fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad dentro de la comunidad educativa.
- **Círculos de convivencia:** Se realizarán reuniones periódicas con estudiantes, docentes y apoderados para revisar el clima escolar y promover el diálogo. Estos círculos buscarán prevenir situaciones de acoso escolar y fomentar la convivencia respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4. Actividades de Liderazgo Estudiantil

- **Consejo estudiantil y participación en la toma de decisiones:** Se impulsará la participación activa de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones a través de la conformación de un consejo estudiantil. Este consejo será un espacio para que los estudiantes propongan iniciativas y colaboren en la gestión de actividades dentro del liceo.
- **Formación en liderazgo:** Se implementarán programas de formación en liderazgo y desarrollo de habilidades socioemocionales para los estudiantes, orientados a fortalecer su capacidad para tomar decisiones responsables, organizar actividades y liderar proyectos dentro del liceo y en la comunidad.
- **Proyectos sociales y comunitarios:** Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en proyectos que contribuyan a la comunidad, tales como campañas de reciclaje, apoyo a organizaciones benéficas y actividades de voluntariado, lo que fortalecerá su sentido de responsabilidad social y compromiso con el entorno.

5. Actividades de Formación en Valores

- **Talleres y charlas en valores:** Se desarrollarán actividades formativas sobre los valores fundamentales del liceo, como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la equidad. Estas actividades estarán dirigidas tanto a estudiantes como a docentes y apoderados, y serán parte de un enfoque transversal en todas las asignaturas.
- **Eventos conmemorativos y celebraciones:** Se organizarán actividades para celebrar fechas importantes como el Día de la Solidaridad, el Día de la Paz, entre otras, con el fin de reforzar los valores de respeto mutuo, inclusión y participación activa en la comunidad.

6. Actividades de Evaluación y Seguimiento

- **Evaluación continua de los procesos educativos:** Se llevará a cabo un seguimiento sistemático de los objetivos y actividades del PEI a través de reuniones periódicas con el equipo docente y de gestión. Se utilizarán indicadores de desempeño académico, bienestar estudiantil y clima de convivencia para evaluar los avances.
- **Encuestas y retroalimentación:** Se implementarán encuestas a estudiantes, apoderados y personal docente para medir la satisfacción con las actividades y estrategias implementadas, permitiendo ajustes y mejoras en las acciones del PEI.

Conclusión

El **PEI del Liceo Miguel de Cervantes** describe de manera detallada las actividades planificadas para alcanzar los objetivos y metas establecidos, asegurando que estas estén alineadas con los principios de inclusión, calidad educativa y desarrollo integral de los estudiantes. La implementación de estas actividades permitirá no solo el fortalecimiento académico, sino también la construcción de un ambiente escolar basado en el respeto, la participación y el compromiso social, contribuyendo a formar estudiantes autónomos, críticos y responsables.

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** del **Liceo Miguel de Cervantes de Santiago** está diseñado para ser **coherente con las políticas ministeriales**, el **currículo nacional** y las **directrices del nivel comunal**. Esta coherencia se manifiesta en diversos aspectos clave que alinean la visión educativa del liceo con los marcos normativos y las orientaciones pedagógicas establecidas a nivel nacional y local, garantizando así una educación de calidad, inclusiva y equitativa para todos los estudiantes. A continuación, se detallan cómo se refleja esta coherencia:

1. Coherencia con las Políticas Ministeriales

El PEI del Liceo Miguel de Cervantes está alineado con las **políticas educativas del Ministerio de Educación (MINEDUC)**, en especial con aquellas que promueven la calidad, la inclusión, y la equidad en el sistema educativo. Entre los principales elementos de coherencia, destacamos:

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- **Acceso y permanencia en el sistema educativo:** El MINEDUC fomenta el acceso universal y la permanencia de todos los estudiantes en el sistema escolar, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. El PEI refleja este compromiso al desarrollar programas de **inclusión educativa, adaptaciones curriculares y estrategias de apoyo** para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), garantizando que todos los estudiantes puedan participar activamente en el proceso educativo y lograr los aprendizajes esperados.
- **Desarrollo de competencias para el siglo XXI:** Siguiendo las directrices del MINEDUC, el PEI pone un fuerte énfasis en el desarrollo de habilidades transversales, tales como el **pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración y la resolución de problemas**, a través de metodologías activas y participativas que favorecen un aprendizaje integral, adecuado a los desafíos del siglo XXI.
- **Currículo nacional:** El PEI se alinea con las **Bases Curriculares de Enseñanza Media** que establece el MINEDUC, adaptando los objetivos de aprendizaje a las necesidades y características de la comunidad educativa. Asimismo, el liceo sigue las orientaciones curriculares para cada asignatura, garantizando que los contenidos sean coherentes con los programas oficiales y con los estándares nacionales de calidad.
- **Desarrollo profesional docente:** El PEI responde a la política ministerial de fortalecer el desarrollo profesional de los docentes, promoviendo **cursos de formación continua, talleres pedagógicos y espacios de reflexión y colaboración** entre los profesionales de la educación, en línea con las estrategias del **Plan Nacional de Formación Docente**.

2. Coherencia con el Currículo Nacional

El PEI del **Liceo Miguel de Cervantes** está en total consonancia con el **currículo nacional**, el cual establece los aprendizajes esenciales que los estudiantes deben alcanzar en cada nivel educativo. Esta coherencia se evidencia en los siguientes aspectos:

- **Enfoque en el desarrollo de aprendizajes esenciales:** El PEI integra los **contenidos y aprendizajes esperados** de las **Bases Curriculares** en sus planes de enseñanza, asegurando que los estudiantes logren las competencias que se exigen a nivel nacional. Además, el liceo promueve una educación que no solo se basa en el contenido académico, sino que también considera el desarrollo de competencias socioemocionales, alineándose con el enfoque holístico del currículo nacional.
- **Evaluación de los aprendizajes:** Siguiendo las **normas de evaluación del MINEDUC**, el PEI establece un sistema de evaluación **formativa y sumativa** que permite realizar un seguimiento constante de los aprendizajes de los estudiantes. La evaluación busca **identificar fortalezas y áreas de mejora**, alineándose con los principios del **Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)** para garantizar la calidad y la equidad en los resultados educativos.
- **Diversificación del currículo:** El PEI ofrece **adaptaciones curriculares** para estudiantes con NEE y para aquellos que requieren un desafío académico adicional, respetando los principios de **diversidad y equidad** del currículo nacional. Esto se traduce en una oferta educativa que responde

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

a las diversas necesidades de los estudiantes y permite que todos puedan alcanzar su máximo potencial.

3. Coherencia con el Nivel Comunal

A nivel **comunal**, el **Liceo Miguel de Cervantes** se integra dentro del marco de políticas y objetivos definidos por la **Municipalidad de Santiago** y la **Red Educacional de la comuna**, asegurando que el PEI esté en línea con las prioridades educativas locales. A continuación se presentan los aspectos que evidencian esta coherencia:

- **Planes de gestión educativa:** El PEI del liceo se alinea con los **planes de desarrollo educativo de la comuna**, como el **Plan Comunal de Mejora de la Calidad Educativa** y las **estrategias de inclusión** definidas por la **Dirección de Educación de la Municipalidad de Santiago**, con su **Modelo Educativo Comunal (MEC)**. El liceo contribuye activamente al cumplimiento de los objetivos locales, tales como la mejora de los resultados académicos, la disminución de la desigualdad educativa y el fortalecimiento de la participación comunitaria.
- **Enfoque en la educación inclusiva:** El **Modelo Educativo Comunal (MEC)** promueve una educación inclusiva, en la que se busca garantizar el acceso y la permanencia de todos los estudiantes, especialmente aquellos de sectores vulnerables. El PEI se alinea con esta política local, implementando programas de apoyo y adaptación curricular que favorecen la integración de todos los estudiantes, sin importar su origen o condiciones socioeconómicas.
- **Colaboración con la comunidad:** El PEI promueve **proyectos comunitarios** que vinculan al liceo con el entorno local. Estos proyectos buscan que los estudiantes se conviertan en agentes activos de cambio en su comunidad, desarrollando un **compromiso social** que también es uno de los sellos del sistema educativo comunal.
- **Fortalecimiento de la formación integral:** A nivel del Modelo Educativo Comunal (MEC), se promueve una educación integral que no solo se centra en los logros académicos, sino también en el bienestar socioemocional y en la preparación de los estudiantes para la vida laboral. El PEI del Liceo Miguel de Cervantes refleja este enfoque al integrar actividades de desarrollo personal, liderazgo estudiantil y participación en proyectos sociales.

Conclusión

El **Proyecto Educativo Institucional** del **Liceo Miguel de Cervantes de Santiago** es coherente con las políticas ministeriales, el currículo nacional y las orientaciones del nivel comunal, asegurando que el liceo cumpla con los estándares de calidad educativa exigidos por el Ministerio de Educación, al mismo tiempo que se adapta a las necesidades locales de la comunidad educativa de Santiago. Esta coherencia permite al establecimiento ofrecer una educación inclusiva, equitativa y de calidad, preparando a los estudiantes para enfrentar los retos del futuro de manera integral y responsable.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

MANUAL DE ROLES Y FUNCIONES

DIRECTOR/A:

El Director es el jefe del establecimiento, responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos de manera que funcionen armónica y eficiente.

En el ejercicio de sus roles actuará de acuerdo con los principios de la ciencia de la educación, las normas legales y las disposiciones del proyecto educativo y del reglamento interno de unidad a su cargo.

En el cumplimiento de sus funciones deberá tener siempre presente que la función del establecimiento es EDUCAR. Por lo tanto toda energía y capacidad tendrán que dirigirse a cumplir en la mejor forma posible dicha tarea fundamental.

PRINCIPALES FUNCIONES:

- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo presente que la función principal del establecimiento es educar, lo que debe prevalecer sobre la administrativa u otra, en cualquier circunstancia y/o lugar.
- Determinar en conjunto con la comunidad, los objetivos propios del establecimiento, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y comunidad local, regional y nacional.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo
- Desarrollar la estructura organizativa técnico - pedagógica del establecimiento que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de la dirección, planificación, ejecución y evaluación.
- Proporcionar un ambiente estimulante en el establecimiento para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los consejos generales y los consejos técnicos (G.P.T), delegando las funciones cuando corresponda.
- Representar oficialmente al liceo frente a las autoridades educacionales y a

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

su vez cumplir las normas e instrucciones que emanen de ellas.

- Informar anualmente a la comunidad educativa, por la gestión realizada en el establecimiento.
- Evaluar la gestión general de los distintos estamentos del establecimiento.
- Planificar e implementar estrategias de largo plazo para una política de mejoramiento continuo.

INSPECTORÍA GENERAL:

El Inspector General es el docente directivo que tiene como responsabilidad velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL

- Promover la disciplina del alumnado, hábitos de puntualidad y respeto a los superiores y a sus pares.
- Monitoreo del aseo de las dependencias del establecimiento realizadas por los auxiliares de servicios menores.
- Confección de horarios de todos los integrantes de la Unidad Educativa, de atención de apoderados y otros.
- Llevar los libros de control, documentación de los alumnos, siendo su responsabilidad que estén al día.
- Programar, supervisar y coordinar las labores de los paradoscentes y auxiliares.
- Coordinar actos cívicos y desfiles de alumnos y profesores.
- Atender a los apoderados y alumnos y alumnas relacionados con problemas de conducta e informar a los involucrados, las resoluciones tomadas en consejos de análisis en los que se refiere a cambios de colegio.
- Velar por el cumplimiento del sistema disciplinario en general.
- Realización semestral de consejo de disciplina en conjunto con los profesores jefes.
- Velar que los funcionarios cumplan con su carga horaria en el lugar que según corresponda.
- Integrar grupos de apoyo a los alumnos con problemas socio-afectivos, de adaptación, conductuales, etc.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Subrogar al Director en su ausencia.
- Proporcionar un ambiente estimulante en el establecimiento para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los consejos generales y los consejos técnicos (G.P.T), delegando las funciones cuando corresponda.
- Representar oficialmente al liceo frente a las autoridades educativas y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanen de ellas.
- Informar anualmente a la comunidad educativa, por la gestión realizada en el establecimiento.
- Evaluar la gestión general de los distintos estamentos del establecimiento.
- Planificar e implementar estrategias de largo plazo para una política de mejoramiento continuo.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

Corresponderá a la Unidad Técnica Pedagógica las acciones propias de este nivel. La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares.

FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:

- Facilitar el desarrollo del proceso educativo, coordinando acciones que integren, canalicen y concierten los esfuerzos académicos, con el fin de armonizar el trabajo de los docentes, en función del logro de los objetivos educativos propuestos por el establecimiento.
- Fortalecer el trabajo Técnico - Pedagógico del docente en el aula, lo que se logra a través de acciones de asesoría directa y de apoyo efectivo, oportuno y pertinente.
- Promover el trabajo en equipo, integrado y participativo, especialmente en los docentes de aula.
- Profundización por el mejoramiento del rendimiento escolar impulsando planes especiales de los aprendizajes estudiantiles.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Promover y facilitar el perfeccionamiento, capacitación y/o actualizaciones permanente de los docentes.
- Fomentar y respetar la autonomía y responsabilidad profesional de los docentes de aula, favoreciendo su creatividad personal y académica.
- Procurar la participación activa, responsable y comprometida de los docentes, en las distintas instancias Técnico Pedagógicas del establecimiento.
- Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional.
- Asesorar las actividades de planificación curricular de los contenidos programáticos.
- Proponer concepciones y modelos curriculares congruentes con el marco doctrinal y el proyecto educativo del establecimiento.
- Promover la aplicación de métodos, técnicas y medios de enseñanza que favorezcan el aprendizaje efectivo de los estudiantes.
- Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.

Promover y coordinar la realización de los talleres de trabajo y otras actividades para enfrentar problemas pedagógicos, en función de una mejor calidad educativa.

- Diseñar en conjunto con los otros estamentos del establecimiento programas y/o acciones de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes considerando las necesidades más urgentes por atender y organizando eficientemente los recursos que se disponen para desarrollarlos.
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las innovaciones curriculares que se requieran de acuerdo con las necesidades que el desarrollo de la educación demande.
- Atender a los requerimientos de la descentralización pedagógica principalmente los relacionados con la elaboración de planes y programas de estudios, los objetivos fundamentales y contenidos mínimos, los programas de mejoramiento educativo y otros que sean necesarios.
- Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de orientación educacional. Vocacional y profesional.
- Supervisar el desarrollo de los contenidos mínimos programáticos, obligatorios.
- Evaluar durante el proceso y al finalizar las acciones.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Favorecer la existencia del clima organizacional escolar sano y apropiado para hacer efectiva la acción educadora del establecimiento.
- Llevar un expediente del docente en el registro del objetivo de desempeño profesional y de acuerdo con una pauta pertinente.
- El jefe de Unidad Técnico Pedagógica, es el docente responsable de asesorar al director de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de actividades.
- Integrar el consejo de coordinación.

FUNCIONES DEL JEFE/A DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:

- Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes de la Unidad Técnico Pedagógica, las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos y alumnas, procurando la optimización del proceso enseñanza aprendizaje en materia técnico pedagógica.
- Propiciar la interdisciplinariedad entre los diversos programas de estudios de los diferentes sectores.
- Colaborar al director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudios.
- Programar, coordinar y supervisar la realización de actividades de colaboración con Insectoría General.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias curriculares.
- Dirigir los consejos técnicos cuando sean de su competencia.
- Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acorde a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.
- Dirigir la organización, programación y desarrollo de los contenidos mínimos obligatorios.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Promover la aplicación de medios, métodos y técnicas de enseñanza que aseguren con efectividad, el aprendizaje en los estudiantes.
- Programar y proveer los recursos necesarios para desarrollar acciones de perfeccionamiento y/o capacitación del personal docente.
- Dirigir, desarrollar y evaluar planes y/o programas especiales de instrucción complementaria.
- Evaluar durante el proceso y al finalizar, las acciones curriculares realizadas, con fines de verificar el nivel de logros alcanzados y tomar decisiones pertinentes.
- Establecer parámetros estadísticos, respecto de logros, seguimientos y/o fracasos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Verificar la correspondencia entre la planificación de los contenidos y el registro realizado en los libros de clases.
- Organizar y racionalizar los recursos didácticos para su efectiva utilización (CRA).

EVALUADOR/A:

El docente con especialidad en evaluación responsable de planificar, coordinar y supervisar las actividades de evaluación del establecimiento educacional referidas al proceso de enseñanza - aprendizaje, de acuerdo a las normas vigentes.

FUNCIONES DEL EVALUADOR/A:

- Apoyar en su gestión técnico - pedagógica al jefe de U.T.P. estimulando el trabajo en equipo.
- Asesorar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materia de evaluación.
- Velar por la conformidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados previa aprobación del jefe de departamento.
- Participar en los consejos técnicos que le correspondan a su rol de evaluador.
- Orientar al profesorado hacia la correcta interpretación y aplicación de las

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

normas legales y reglamentarias vigentes de evaluación, promoción escolar y prácticas profesional.

- Asesorar al profesorado en el diseño e implementación de procedimiento evaluativos.
- Establecer diseños de evaluación de resultados de evaluaciones externas con colaboración de U.T.P.
- Participar en el proceso educacional que se requiera por los distintos estamentos en asesorías.
- Mantener actualizado y difundir anualmente el reglamento de evaluación del liceo.
- Mantener informado a su jefatura directa y dirección del liceo sobre la gestión realizada en las instancias correspondientes.
- Elaborar el informe de resultado de instrumentos de evaluación y medición internas y externas.
- Integrar el comité de coordinación del establecimiento.

CURRICULISTA:

Es el docente con estudios en currículo, responsable de la supervisión y asesoramiento del currículo del establecimiento educacional, en conformidad a planes y programas de estudios vigentes.

El establecimiento educacional tendrá un curriculista, según sean sus necesidades y recursos. Sus funciones serán asumidas por el jefe de la Unidad Técnico pedagógica, en caso de no poder contarse con dicho especialista.

FUNCIONES DEL CURRICULISTA:

- Asesorar y supervisar la adecuada aplicación de planes y programas de estudios.
- Asesorar el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- Colaborar activamente junto al jefe de U.T.P en la planificación escolar, distribución de los alumnos, cursos y docentes por sectores y la elaboración de horario de los docentes.
- Estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento.
- Asesorar y supervisar la aplicación experimental de técnicas de aprendizaje dentro del establecimiento educacional.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Participar en los consejos técnicos que le corresponda en su rol de especialistas en métodos y programas de estudio.
- Proponer a nivel que corresponda, las readecuaciones necesarias a los programas vigentes de acuerdo a las necesidades y características propias de la comunidad escolar y conforme con las normas exigentes.
- Proponer la adquisición y/o confección de material didáctico y textos de estudio acorde a los requerimientos del plantel y procurar el uso racional de los recursos existentes.
- Velar por la adecuada aplicación de los planes y programas de estudio.
- Realizar estudios que permitan determinar las necesidades en aspectos metodológicos del personal, con fines de contribuir en su perfeccionamiento.
- Sugerir y colaborar en la experimentación de técnicas, métodos y materias de enseñanza, para una optimización del trabajo a nivel del aula.
- Integrar y participar activamente en la confección de los horarios de clases de los alumnos con Insectoría General.
- Cautelar la correcta confección de los documentos de promoción de los alumnos.
- Informar periódicamente del avance programadas a la Dirección.
- Informar con antelación las acciones, programaciones, instrucciones a los funcionarios que correspondan.
- Promover la realización de evaluaciones que tiendan a medir la calidad de la educación (SIMCE - PAES)
- Coordinar con el jefe del sector trabajos para cursos que se encuentren sin profesor.
- Coordinar con el jefe del sector trabajos para cursos que se encuentren sin profesor.
- Coordinar las actividades de formación general, diferenciadas y de libre disposición.
- Dedicarse exclusivamente a cumplir labores inherentes a su cargo.
- Realizar el apoyo pedagógico a los alumnos con problemas de evaluación.

EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se espera que el encargado de convivencia sea un docente con formación y experiencia en convivencia escolar, conozca la Política Nacional de Convivencia Escolar y se maneje en áreas como clima escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Debe conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.

Es deseable que tenga capacidad de gestión, liderazgo y experiencia en convocar y generar la participación de distintos actores de la comunidad educativa.

Se debe coordinar con equipo directivo a través del inspector general e informe de las actividades del Plan de Gestión de la Convivencia al Consejo Escolar.

Se recomienda que el encargado de convivencia escolar tenga una asignación laboral de 44 horas de dedicación exclusiva a su rol.

El encargado de convivencia coordina el equipo de Convivencia Escolar y lidera el diseño e implementación de las actividades y estrategias que ayuden a mejorar la convivencia y a fortalecer el aprendizaje de modos de convivencia pacífico, la gestión de un buen clima de convivencia institucional y la formación de equipos de trabajo colaborativo en el establecimiento.

Para realizar sus tareas, el encargado de Convivencia Escolar debe contar con el respaldo del equipo directivo y con un equipo de trabajo con el que pueda planear, reflexionar y llevar a cabo las actividades del plan de convivencia, y delegar tareas.

Participa de las reuniones de trabajo del equipo directivo con el fin de garantizar que el plan de convivencia tenga una mirada articulada e integrada con el resto de la gestión institucional.

También debe mantener flujos de comunicación constantes con el Consejo Escolar con el fin de informar de los avances y/o dificultades en la implementación del plan de convivencia.

Por otra parte, éste debe responder a las necesidades detectadas y priorizadas, hechas por medio de un diagnóstico comprehensivo y efectuado en colaboración con los actores de la comunidad educativa a partir de los focos que tensionan la

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

convivencia en las dimensiones de gestión y áreas propuestas en su proceso de mejoramiento educativo.

También debe participar de las reuniones que convoque el encargado comunal de Convivencia Escolar, con el objetivo de articular y complementar el trabajo de la escuela con el nivel comunal.

EL ORIENTADOR/A:

Docente responsable de planificar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional, profesional y de programas especiales del establecimiento.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR - ORIENTADORA:

- Apoyar en su gestión técnico pedagógica al jefe de U.T.P. promoviendo el trabajo en equipo.
- Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento, de acuerdo con el jefe de U.T.P.
- Asesorar a los apoderados que tengan sus hijos con problemas de rendimiento y aprendizajes en casos calificados.
- Asesorar específicamente a los profesores jefes su función de guía de los alumnos ay alumnas, a través de la jefatura y consejo de curso, proporcionándole material de apoyo en su labor.
- Asesorar técnicamente a profesores de los sectores, en materias humanas, afectividad, hábitos de estudio o programas de orientación.
- Coordinar y asesorar la programación de actividades propias de los programas especiales del MINEDUC y otros.
- Contribuir en el perfeccionamiento del personal del establecimiento en materias de orientación y socio – afectividad.
- Asesorar y organizar actividades con padres y apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos.
- Coordinar y participar en intercambios de experiencias en orientación del establecimiento con las que se realizan en los demás establecimientos de la comuna.
- Coordinar programas de salud mental y derivar a los alumnos con problemas a organismos oficiales.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Cautelar que los documentos de seguimiento de los alumnos se encuentren al día.
- Participar permanente y obligatoriamente en los consejos técnicos de su competencia.
- Planificar unidades de orientación para los alumnos y alumnas.
- Determinar la eximición de los alumnos de acuerdo a los antecedentes médicos entregados.
- Representante oficial del colegio frente al proceso de admisión a las universidades.
- Entregar a los alumnos y alumnas, apoderados y profesores la información necesaria para que el alumno o alumna pueda elegir el plan diferenciado ofrecido por el establecimiento y luego ubicarlo en el plan correspondiente.
- Llevar un registro de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad a fin de crear posibilidades de ayuda, previo informe del profesor jefe.
- Informar periódicamente de su gestión a la jefatura directa y dirección del establecimiento en instancias que correspondan.
- Poner en práctica programas de equidad con relación a:
 - Rendimiento.
 - Comportamiento Socio- Económico.
 - Étnico.
 - Discapacidades.
 - Problemas de aprendizaje.

Prevía conversación con el profesor y el alumno involucrado.

ENCARGADO CRA:

Profesional que se responsabiliza de prestar apoyo a las prácticas pedagógicas a través de la administración del Centro de Recursos para el Aprendizaje.

FUNCIONES:

- Coordinar y administrar los recursos bibliográficos y audiovisuales.
- Estimular la búsqueda y el uso de la información para potenciar los aprendizajes.

COORDINADOR EXTRAESCOLAR:

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

Docente encargado de coordinar las actividades extraescolares y curriculares de las actividades formativas complementarias del establecimiento, sirviendo de nexo entre el liceo, otras unidades educativas y la comunidad en general.

FUNCIONES:

- Organizar y planificar, con los profesores encargados de los grupos A.F.C. La motivación, ejecución y evaluación de las actividades por realizar con los jóvenes del liceo.
- Revisar planes, programas y proyectos generados con cada uno de los grupos organizados por actividad.
- Coordinar y verificar el buen estado, uso y distribución de la implementación destinado a las A.F.C y actividades extraescolares.
- Supervisar y velar porque las metodologías activo - participativas aplicadas a las A.F.C se irradian hacia las aulas del liceo y otras unidades educativas.
- Informar a la Dirección del Liceo de la programación anual de actividades y del avance permanente de las acciones establecidas.
- Cumplir con la entrega de información requerida por las instancias educacionales superiores en los plazos que correspondan.
- Cumplir con otras funciones educativas en el ámbito de sus competencias, organización de eventos extraescolares en forma interna o con otras unidades educativas.
- Asesorar a los docentes que participan en la A.F.C y actividades curriculares de libre elección.
- Apoyar a la gestión de la U.T.P en los diversos programas de acuerdo a sus competencias.
- Integrar la U.T.P y Comité de Coordinación.

DOCENTES:

La base para el logro de los objetivos planteados en el P.E.I está en el desempeño diario y cotidiano de los docentes en el aula, en su labor educativa y formativa, por ello los profesionales del Liceo Miguel de Cervantes, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos en el nivel que se desempeña.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

FUNCIONES DEL DOCENTE:

- Educar a los alumnos y mediar los aprendizajes de su especialidad.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
- Fomentar e internalizar en el alumnado valores, conocimientos, habilidades y actitudes a través del ejemplo personal.
- Integrar los contenidos de su sector con las demás disciplinas.
- Desarrollar las actividades de colaboración para la que fue designado por la autoridad superior.
- Cumplir con el horario de clases para el cual ha sido contratado.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole técnicos pedagógicos impartidos por el ministerio de educación y transmitidos por la dirección del establecimiento.
- Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la dirección del establecimiento determine, en el tiempo que corresponda a su horario de trabajo.
- Cuidar los bienes generales de la escuela, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que confíen a su cargo por inventario.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la Dirección, Inspectoría General y U.T.P, solicite con antelación considerando el tiempo destinado para tales funciones administrativas.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus alumnos y alumnas, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza y orientación de sus hijos e hijas, para involucrarlos en el desarrollo del proceso educativo.
- Resguardar el cumplimiento de los objetivos de planes y programas de estudios en el desempeño de su labor docente.
- Participar en los consejos técnico que le competan.
- Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso enseñanza aprendizaje que contribuye el desarrollo integral y armónico del alumno.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Reforzar en el alumno valores, actitudes y hábitos, en concordancia con los objetivos en la educación nacional y el proyecto curricular del establecimiento, acorde en su sello y principios.
- Realizar una efectiva orientación educacional, vocacional y profesional adecuada a las necesidades formativas, aptitudes e intereses de los estudiantes.
- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios de los alumnos cumpliendo y haciendo cumplir las normas de seguridad, higiene, bienestar en la sala de clases, recreo u/o y en otra instancia.
- Insertar alternativas metodológicas de aprendizaje para asegurar efectivos cambios en sus estudiantes.
- Participar en reuniones generales y técnicas del establecimiento y aquellas relacionadas con el desempeño de sus funciones específicas.
- Tomar los cursos a la hora indicada y desarrollar su clase hasta el toque de campana correspondiente.
- Firmar horas de entrada y de salida.
- Registrar firmas, contenidos, evaluaciones, asistencia, atraso y justificaciones en el libro de clases.
- Trato respetuoso con los alumnos, apoderados y funcionarios.
- Educar a los alumnos y alumnas utilizando metodologías innovadoras y fiscalizadas en el aprendizaje.
- Se presentación personal se caracteriza por la limpieza, el orden y la sobriedad.
- El profesor se expresará correctamente, utilizando un lenguaje claro y preciso con sus alumnos y alumnas, apoderados y funcionarios.
- No permitir la salida de los alumnos en horas de clases, sin justificación.
- Atender a los alumnos e forma permanente durante la clase evitando la discriminación.
- No fumar dentro de las dependencias del establecimiento en ningún horario.
- No comprometerse sentimentalmente con los alumnos o alumnas pertenecientes al colegio.
- No involucrase con los alumnos o alumnas en el consumo de sustancias lícitas o ilícitas.
- Asistir al trabajo bajo la influencia de drogas, alcohol o en manifiesto estado de ebriedad.

DE LOS CONSEJOS DE PROFESORES:

- Los consejos de profesores son organismos técnicos de carácter consultivo en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.
- Estarán integrados por profesionales Docentes Técnicos y Directivos y docentes de la Unidad Educativa.
- En ello se encauzará la participación de los profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales y en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Constituyen una instancia de participación técnica para cada uno de los profesionales de la educación en lo que corresponde a situaciones relacionadas con la vida escolar, el desarrollo escolar, curricular y la marcha del establecimiento educacional.
- Los consejos de profesores podrán, además dar oportunidad de participación, sólo con derecho a voz, al centro de padres y apoderados, al centro de alumnos y otros organismos del establecimiento, cuando sea necesario o requerido de acuerdo a lo dispuesto por la dirección

FUNCIONES GENERALES

- Propender a la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.
- Velar por el total cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.
- Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de refuerzo.
- Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuado su acción en la formación de valores personales y sociales.
- Analizar y estudiar iniciativas en beneficios de la comunidad escolar y de su entorno.
- Facilitar el cumplimiento del proyecto educativo del establecimiento.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Colaborar activamente en la elaboración de un plan operativo anual tendiente a mejorar la calidad y equidad de la educación en el establecimiento.
- Estudiar las disposiciones técnicas del Ministerio de Educación y/o administrativas emanadas de los niveles superiores de dependencias y adoptar las medidas necesarias para su mejor interpretación y adecuado cumplimiento.
- Estudiar iniciativas y su factibilidad para contribuir al beneficio de la comunidad escolar.
- Estudiar y analizar problemas de tipo general que afectan al establecimiento y proponer soluciones a los niveles o instancias que correspondan.
- Tomar conocimiento de la planificación que presenta la dirección del establecimiento. Proponer adecuaciones, si fuera necesario y asumir la responsabilidad de su ejecución.
- Analizar problemas individuales o generales de adaptación, rendimiento y proponer soluciones pedagógicas considerando previamente, el seguimiento formativo hecho por establecimiento para solucionar dichos problemas.
- El consejo general de profesores elegirá democráticamente (por votación secreta) un representante que participe en el consejo de coordinación durante el año electivo. Este representante informará a sus representados de los acuerdos realizados.

MARCO CURRICULAR

Toda Institución Educacional es la combinación adecuada de conocimientos y acciones orientadas por los objetivos que se ha trazado, logrando un proceso permanente e incesante de hacer, revisar, evaluar y rehacer en sus decisiones concretas del día a día

Esta concepción es la base del Proyecto Educativo Institucional haciéndose necesario que toda Unidad Educativa recupere y transforme sus capacidades, transmitir una cultura significativa y contribuya a desarrollar las capacidades de los discentes. Este proyecto como proceso debiera democratizar y dinamizar las estructuras institucionales y ser capaz de transmitir una mentalidad proclive a la búsqueda de la calidad, la crítica y autocrítica, en un marco pluralista, logrando un funcionamiento autónomo.

El Proyecto Educativo Institucional es producto de la comunidad educativa que es proceso de reflexión colectiva, otorga identidad, vigencia y continuidad a la institución que se erige en el criterio básico, a partir del cual se derivan todas las acciones.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

Una propuesta como la anterior, supone definir un basamento curricular que sustente e impulse el desarrollo educativo de esa institución; de allí entonces, que aplicaremos un enfoque COGNITIVO- TECNOLÓGICO para el aprender a aprender hacer, que busca desarrollar al máximo las capacidades y potencialidades del sujeto aprendiente, haciendo del aprendizaje un acto significativo, relevante y pertinente; por lo tanto, al profesor le corresponde la tarea de ser un mediador y facilitador de los aprendizajes para obtener productividad, monitoreando el proceso, obteniendo así resultado, visibles y mediables.

La educación debe formularse en términos de prácticas pedagógica que permitan el desarrollo de potencialidades, habilidades y destrezas de nuestros aprendientes, de manera que se hagan conscientes de la responsabilidad que les cabe en su aprendizaje, crecimiento y desarrollo humano.

Una aproximación a este paradigma de la educación lo constituye el CONSTRUCTIVISMO que sostiene que el individuo, tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento, como en los afectivos no es un mero reproductor del ambiente, ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino que es una construcción que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores.

El proceso educacional debe enfatizar el ayudar a los estudiantes a decidir por ellos mismos, comprenderlos desde sus propios puntos de vista, entendiendo que la conducta se da dentro de un Contexto-Alumno, la que se desarrolla en un ambiente donde la información es conversada, las expectativas son comunicadas y los sentimientos son transmitidos. Esta relación es recíproca y altamente influyente. El rol del docente es el de organizador de los contenidos en torno a problemas, al estudiante le cabe la responsabilidad de descubrir las respuestas mediante un aprendizaje activo en experiencias integradoras y grupales, en el cual se respeten sus ritmos de aprendizajes, aptitudes e intereses.

MARCO AXIOLÓGICO

Los principios educativos que imparten el quehacer educacional de nuestro establecimiento están basados en los planteamientos y requerimientos contemplados por la reforma educacional chilena, en cuanto a actitudes, valores y comportamientos que se esperan que los estudiantes desarrollen en el plano personal, moral y social, como refuerzo a los propósitos formativos generales y comunes del sistema educativo.

En este contexto, los objetivos fundamentales transversales que tienen una implicancia relevante en la educación que imparte el Liceo Miguel de Cervantes en el ámbito Científico Humanista contribuyen, a través de todas las asignaturas y módulos que conforman el currículo, al desarrollo del pensamiento creativo y crítico,

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

a fortalecer y afianzar la formación ético - valórica, a orientar el proceso del conocimiento y autoafirmación personal y la forma en que la persona se relaciona con seres humanos y con el mundo.

Los valores se eligen en un acto libre de cada sujeto; sin embargo, es tarea del Liceo cultivarlos y fomentarlos a través de la convivencia diaria y de la relación que se establece con todos los funcionarios de éste, prácticas pedagógicas, textos escolares, recursos tecnológicos, etc.

Para suscitar firmes disposiciones hacia los valores positivos, debe ofrecérsele al alumno un abanico de ellos y las múltiples maneras de realizarlos, para que se identifiquen con aquellos de mayor trascendencia personal. Esto implica que, en una institución educativa, deben existir criterios comunes y colegiados frente a determinados valores, de manera tal que su práctica sea habitual y no en forma esporádica o circunstancial.

Por lo tanto, el marco axiológico de este P.E.I. es ambicioso ya que se sabe que la formación valórica es preponderante en la consecución de las metas pedagógicas y el proyecto de vida que se trace cada estudiante.

Frente a lo anterior, el Liceo Miguel de Cervantes declara el cultivo y fomento de los siguientes sellos que de ninguna manera excluyen el resto de los valores positivos socialmente aceptados. Estos son:

Sellos: Tradición-Sustentabilidad-Extensión.

Valores: Respeto-Igualdad-Solidaridad-Compromiso-Perseverancia

OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES

Los OFT han sido agrupados dentro del Marco Curricular establecido por la Reforma Educacional, en cuatro dominios diferentes que se presentan estrechamente vinculados entre sí, en torno al objetivo central del currículum, que es la Formación para la vida.

- **Crecimiento y autoafirmación personal.**
- **Desarrollo del pensamiento.**
- **Formación ética.**
- **La persona y su entorno.**

Ellos apuntan a dimensiones o áreas del desarrollo de los jóvenes de carácter afectivo, intelectual - cognoscitivo, ética - valórica y de convivencia social. Al igual que los CMO poseen categorías relacionadas con el desarrollo de saberes (conceptos), a las habilidades (qué hacer, destrezas) y a los valores que se

PLANES OPERATIVOS

PLANES OPERATIVOS AREA LIDERAZGO

METAS	ACCIONES	RESPONSA-BLES	EVALUACION
Desde el segundo semestre del año 2018 a Abril de 2019 se reformula el Proyecto Educativo Institucional Que no contaba con adecuaciones desde el 2012.	Elaboración de cronograma de Actividades. - Realización de Talleres técnicos. - Realización de reuniones de trabajo. - Consejos Técnicos G.P.T.	Dirección.	Cronogramas elaborados. - Acta de talleres. - Asistencia. - Acta de Reuniones. - Respaldo de trabajos realizados en los Talleres. - PEI Terminado
Revisar, analizar y evaluar anualmente los diversos estamentos de la comunidad en el PEI.	Formar equipos de trabajo - Elaboración de cronogramas de trabajo. - Consejos técnicos - Reuniones de trabajo - Entrega de documentos	Dirección	Trabajos en equipo. - Cronogramas elaborados. - Calendario de consejos técnicos para este fin. - Acta de reuniones. - Archivos de documentos
Instalar y desarrollar planes de mejora continua al finalizar el primer semestre de cada año, aspirando a resultados a corto plazo a través de la implementación de los objetivos estratégicos.	Diseñar la planificación en base a las propuestas de mejoras continuas presentadas. Implementación	- Dirección - Equipo de Gestión Educativa	Carta Gantt. - Planes de mejora entregados antes de la finalización primer semestre de cada año. - Pautas de seguimiento. - Informes de resultados.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

Elaboración de Procedimientos de medición y autoevaluación a partir del segundo semestre año 2018, en las distintas áreas de gestión que serán aplicadas anualmente durante los cinco años.	Formar equipos de trabajo. • Determinar los índices de medición de las áreas de gestión. • Establecer el diseño del sistema de evaluación, según los índices establecidos previamente	Dirección • Equipo de Gestión Educativa.	Equipos de trabajo. • Índice de evaluación elaborada. • Instrumentos de evaluación elaborados. • Diseños de metodología terminada.
Implementar los procedimientos de medición y autoevaluación a partir del año 2018 en las distintas áreas de gestión.	Difundir los procedimientos de medición y autoevaluación a los distintos establecimientos involucrados. • Aplicar procedimientos establecidos en medición y autoevaluación. • Analizar los resultados de los procedimientos aplicados. • Difundir los resultados de la evaluación efectuadas	Dirección • Equipo de Gestión Educativa.	Taller informativo. • Consejo de profesores. • Instrumentos aplicados. • Informe resolutivo elaborado.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

Elaborar propuestas de solución a los problemas encontrados en las distintas áreas de gestión, durante el año lectivo, según evaluación y medición realizada.	Formar equipos de trabajo para diseño de propuestas de solución. Entregar pautas para el desarrollo de las propuestas de solución. Entregar informes con dichas propuestas.	Dirección Equipo de Gestión Educativa.	Equipos de trabajo según problemáticas existentes. Pautas elaboradas. Informes terminados
---	---	---	--

PLAN OPERATIVO AREA CURRICULAR

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION
Definir el currículo que regirá a la Unidad Educativa teniendo como misión y la visión establecida en nuestro Proyecto Educativo Institucional, al mes de abril de 2018.	• Difusión de las distintas teorías curriculares. • Discusión profesional en base al análisis de los distintos currículos. • Elección del currículo que regirá el PEI.	• UTP	• Acta de reunión técnica. • Currículo Declarado (PEI).

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

Fomentar en los docentes la aplicación de estrategias metodológicas en función del currículo establecido acorde al Marco de la Buena Enseñanza, durante los años de vigencia del Proyecto Educativo Institucional.	• Difundir las estrategias que propicien la participación e involucramiento de los estudiantes en sus aprendizajes. • Crear los espacios para la proposición de estrategias metodológicas de acuerdo al currículo. • Aplicar estrategias metodológicas aplicadas.	• UTP	• Estrategias declaradas. • Diseños de aula.
Apropiación del currículo que regirá a la Unidad Educativa, a través de las planificaciones y estrategias metodológicas.	• Planificación de las unidades de acuerdo al diseño curricular establecido. • Implementación de estrategias metodológicas	• UTP	• Actas de reuniones técnicas. • Planificaciones realizadas. • Registro de libros de clases. • Evaluaciones.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

	diseñadas por los docentes y plasmadas en la planificación. • Evaluación de las estrategias metodológicas aplicadas.		
Seguimiento y evaluación de las estrategias metodológicas desarrolladas por los docentes durante el año lectivo.	• Elaborar pauta de evaluación y cronograma de seguimiento. • Realizar vistas al aula. • Retroalimentar a los docentes visitados. • Informar los resultados obtenidos.	• UTP	• Pauta de evaluación de las estrategias metodológicas.

PLAN OPERATIVO AREA EVALUACIÓN

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Asesorar técnicamente durante el año lectivo a los profesores de los diversos sectores en métodos, estrategias de enseñanza y evaluación.	Elaborar cronogramas de consejos técnicos. Preparación del material. Desarrollo de talleres.	• UTP	Cronograma elaborado Material entregado. Acta de asistencia a los talleres.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

Analizar los resultados obtenidos del diseño curricular implementado, en base al producto resultante en el año anterior.	Diseño metodológico a de análisis. Recopilación de datos de años anteriores. Análisis y comparación de resultados. Conclusión final.	• UTP	Metodología diseñada Datos recopilados informe final.
Instalar acciones correctivas al diseño curricular al inicio del año lectivo	Proponer acciones remediales. Implementar y ajustar Acciones remediales al diseño curricular.	• UTP • Profesores.	Acciones remediales declaradas Acciones remediales en práctica.
Analizar los resultados de evaluaciones externas (SIMCE – PSU) acreditación de las especialidades respecto a los años anteriores	Recolección de información de los años anteriores. Tabular y trabajar estadísticamente los datos. Calcular los índices de comparación en relación a los años anteriores. Establecer conclusiones basadas en la comparación de los índices.	• UTP • Profesores.	• Datos recopilados • Datos tabulados • Índices comparativos • Informe sobre las conclusiones
Instalar estrategias de mejoramiento, estableciendo índice de logros, respecto al año	Proponer estrategias de mejoramiento. Planificar estrategias	• UTP	• Estrategias propuestas • Estrategias planificadas • Estrategias implementadas

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

anterior.	gias estableciendo marcos, metas y tiempos. Implementar estrategias.		
-----------	--	--	--

PLAN OPERATIVO AREA DE RECURSOS

METAS	ACCIONES	RESPONSA BLES	EVALUACIÓN
Identificar los recursos necesarios tanto humanos como técnico y financieros, año a año para implementar el Plan de Perfeccionamiento.	Detectar las necesidades que surjan de los programas del Plan de Perfeccionamiento . Confeccionar listado de recursos para su adquisición y provisión. Adquisición de los recursos y puesta en marcha de programas de Plan de Perfeccionamiento .	Director Inspectoría General . Jefe de UTP	Revisión y análisis de documento sobre trayectoria profesión. Encuestas. Planes de acción. Control de gastos.
Implementar plan de perfeccionamiento en forma progresiva correspondiente al periodo de vigencia del PEI.	Identificar los grupos que recibirán la capacitación técnica durante el año lectivo. Identificar los contenidos de la	Director Inspectoría General . Jefe de UTP	Plan de perfeccionamiento. Cotizaciones de cursos.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

	capacitación. Coordinar los organismos capacitadores, tiempo, duración y lugar.		
Determinar las metas anuales respecto al desempeño docente y no docente mediante la fijación de estándares en prácticas y funciones.	Fijar estándares basados en objetivos de gestión docente. • Establecer índices en base a logros de años anteriores y otros objetivos	Inspección general. Director.	Estándares Fijados. Índices establecidos
Diseñar durante el año 2018 un modelo de evaluación docente y no docente en función de los objetivos y	Fijar mecanismos de recolección de información para la evaluación.	Director. Inspección general. Jefe de UTP.	Mecanismos Instalados Información recopilada Nómina de evaluadores

PLAN OPERATIVO AREA CURRICULAR

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Evaluar a partir del año 2019 el modelo de evaluación aplicado para su mejoramiento.	Analizar los resultados obtenidos. Determinar las deficiencias producidas durante su aplicación.	Director. Inspección General Jefe de UTP	Datos recopilados Informe sobre las deficiencias producidas durante el proceso. Estrategias diseñadas.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

	Establecer mejoras para su aplicación.		
Aplicar anualmente programas fijados en el Plan de Mantención de Recursos.	Verificar la aplicación de los programas establecidos en el Plan. Evaluar el logro de los objetivos de los programas. Establecer estrategias de mejora a los programas.	Director	Cronograma de aplicación de programas. Inventarios. Bitácoras de uso. Control de asistencia. Estadística de uso.
metas propuestas por el establecimiento	• Determinar un sistema o flujo de información para la evaluación. • Determinar a los potenciales evaluadores. • Aplicar modelos de evaluación.		Modelo de Evaluación diseñados.
Aplicar a partir del año 2018 el modelo de evaluación del desempeño docente y no docente diseñado.	• Elaborar el cronograma de vista. • Revisión de documentos de uso pedagógico. • Aplicar pauta de	Director. Inspectoría General. de UTP.	Datos recopilados Informe sobre deficiencias producidas durante el proceso. Estrategias diseñadas.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

	evaluación. • Análisis de información obtenida.		
--	---	--	--

PLAN OPERATIVO ÁREA RESULTADOS

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Redactar y hacer público un informe de gestión anual del establecimiento en Diciembre de cada año.	Recopilación de información de la gestión de cada unidad. Efectuar cuenta pública. Entregar copias a los distintos estamentos de la comunidad educativa	Director	Informe de gestión de cada unidad. Apoyo audiovisual Cartas de invitación Registro de recepción del resumen de la cuenta publica expuesta.
Diseñar un sistema que permita evaluar el Desempeño Directivo y de Gestión del Establecimiento.	Establecer lineamiento, basados en el marco de la Buena Dirección y en la Misión y Visión del establecimiento. Involucrar a la comunidad	Director	Lineamiento establecido. Informe sobre el proceso de aplicación del Sistema de Evaluación de Gestión. Acta de Reuniones.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

	educativa en el proceso de evaluación de gestión.		
--	--	--	--

PLAN OPERATIVO ÁREA RECURSOS

METAS	ACCIONES	RESPONSA BLES	EVALUACIÓN
Reestructurar el Manual de Convivencia Escolar al mes. Julio de 2019	Elaboración del cronograma de actividades. Realización de talleres técnicos. Realización de reuniones de trabajo con el Equipo de Gestión Escolar. Aplicación de encuestas a los profesores. Aplicación de encuestas a los alumnos. Talleres a todos los integrantes de la Unidad Educativa.	Equipo de Gestión Educativa.	Cronograma elaborado. Acta de consejo. Actas del equipo. Encuestas. Informe de resultado de las encuestas.
Revisar y evaluar al mes de noviembre de cada año el Manual de convivencia escolar,	Realización de consejos de profesores semanalmente	Inspección General. Convivencia	Cronograma de consejos. Informes redactados. Procedimientos

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

con la finalidad de perfeccionar su efectividad	Realizar informe trimestral de los casos atendidos. Readecuación de procedimientos o normas en caso necesarios.	Escolar.	readecuados.
Otorgar espacios a los distintos estamentos durante el año lectivo, para facilitar la comunicación y el involucramiento en una sana convivencia.	Dialogo docente sobre el desarrollo e implementación del Manual de Convivencia. Recopilar información sobre aplicación de procedimiento del Manual de Convivencia. Análisis en Consejo Escolar sobre prácticas y/o procedimientos instalados en el Manual de Convivencia.	Inspectoría General Convivencia Escolar	Horario de reuniones. Acta de reuniones Hojas de asistencia. Informe de procedimiento aplicado en el Manual de Convivencia.
Revisar y reestructurar el Plan de Seguridad al mes de julio de cada año.	Formar equipo de revisión. Aplicar encuestas para detectar debilidades en la instalación Plan de Seguridad. Realizar sondeos orales respecto a la efectividad del Plan	Dirección Encargado de Seguridad.	Equipo de Trabajo constituido. Actas de reuniones. Encuestas aplicadas. Entrevistas. Informe elaborado.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

	de Seguridad.		
Promover, y programar destinadas a el desarrollo cognitivo y psicosocial en los distintos estamentos de la Unidad Educativa.	Desarrollar y/o aplicación de talleres orientados a la formación, formativas desarrollo psicosocial profesores docente. Evaluar los propuestos en desarrollado Informe de obtenidos en la de talleres	Director	Encuesta Talleres Aplicados Informes